Nota DNC N° 9245 /2021

Asunción, 20 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397576
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Micro Seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo
Entidad	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante, remitir la sección de formularios en formato Word (editable), conforme a la **Circular DNCP N° 37/2015**. (Reiteración)
2. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente.
3. En la sección de Modelo de Contrato – Vigencia de Contrato, indican: *"Este contrato tendrá vigencia de 12 meses*" Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear la vigencia mencionada, conforme a lo que establece el PBC estándar. Recordamos a la convocante que, para los casos de contrato abierto, se debe reemplazar la frase anterior por la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)